

**ACTA DE LA SESIÓN N° 04/2009
ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
REALIZADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2009**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

CONCEJALES:

D. GREGORIO BARRERO MARTÍNEZ

D^a PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER

D^a ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA

D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ

D^a JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JUAN RUBIO GARCÍA

SECRETARIO:

D. EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ.

NO ASISTE:

D. ALFREDO LÓPEZ ESTÉVEZ

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a cinco de marzo de dos mil nueve, siendo las veinte horas y nueve minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-
- 2º.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.-
- 3º.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de un Concej.-
- 4º.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal reguladora del Cementerio de Los Molinos.-

5°.- Aprobación provisional, si procede, de la imposición y ordenación de la tasa por concesión y prestación de servicios del Cementerio Municipal.-

6°.- Mociones Grupos Políticos.-

7°.- Asuntos de urgencia.-

8°.- Ruegos y preguntas.-

1°.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.- Por Doña Ana María García-Rubio García, del Grupo Municipal Primero Los Molinos, se realiza la siguiente observación al acta: que en la última página, penúltimo párrafo, se refleja que se empieza por ella el turno de votaciones y no es así, sino por el otro concejal del Grupo Primero Los Molinos.

El Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta con la corrección de éste párrafo, que quedaría: “Doña Ana María García-Rubio presenta un ruego a la Alcaldía, expresando que, al igual que se empieza por su Grupo el turno de votaciones, alguna vez también se empiece por su Grupo el turno de ruegos y preguntas.”

2°.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.- Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de Decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

Por D. José Luís de Grado Rodríguez, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, al hilo de la toma de conocimiento de los decretos, expresa que ya han comprobado los procedimientos de adjudicación de las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local y que quiere tener toda la información posible y seguimiento de las obras, bien sea a nivel de Pleno o de Comisiones o grupos de trabajo. Contestando el Sr. Alcalde que le parece correcta la petición y le recuerda que ya se trabajó entre todos los grupos la inclusión de las obras.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

3°.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de un Concejal.- El Sr. Alcalde procede a explicar que se trata de la renuncia presentada por un Concejal. Seguidamente por Secretaría se da lectura al escrito de renuncia a su condición de Concejal, presentado por D. Alfredo López Estévez en el Registro General del Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2009.

El Sr. De Grado solicita a Secretaría si puede informar de los trámites a seguir desde este momento. Previo permiso de la Presidencia, la Secretaría da lectura a parte del informe existente en el expediente.

El Pleno Municipal tomó conocimiento de la renuncia de D. Alfredo López Estévez a su condición de Concejál del Ayuntamiento de Los Molinos, presentada el día 21 de febrero de 2009 en el Registro General del Ayuntamiento.

4º.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal reguladora del Cementerio de Los Molinos.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en funciones de Comisión de Hacienda, que copiado literalmente dice:

**“DICTAMEN
DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 26 de febrero de 2009, se somete a votación informar la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Cementerio de Los Molinos, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

En consecuencia, se informa favorablemente la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Cementerio de Los Molinos.

Los Molinos a 26 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO, fdº.”

El Sr. Alcalde explica que a la mencionada sesión de la Comisión algún Grupo disculpó su asistencia y prosigue diciendo que era necesario redactar una ordenanza para cubrir todos los aspectos de los servicios que se ofrecen y regular su funcionamiento, haciéndolo más sencillo y rápido. D. Juan Rubio García, del Grupo Municipal Socialista, interviene manifestando que la ordenanza ha sido muy bien elaborada y que se contemplan todos los derechos y deberes, añadiendo que, por otra parte, su Grupo preguntó en la sesión de la Comisión sobre aspectos de los puntos cinco y ocho de la ordenanza habiendo sido contestado satisfactoriamente.

La Sra. García-Rubio explica que a su Grupo le llama la atención la regulación de los vehículos por el interior del cementerio, al igual que la previsión de locales para usos administrativos, ya que ambas cosas parece que no tienen cabida en la situación actual del cementerio. Contesta el Sr. Alcalde que, en cuanto a la primera duda, es la misma que ya expresó el Grupo Socialista en la sesión de la Comisión, y que se trata de regular sólo ese uso en caso de necesidad perentoria por parte de las condiciones de algún usuario y que, en cuanto a los locales administrativos, se ha tratado de que la ordenanza tenga vocación de futuro, para el caso de que exista demanda.

Doña Ana María García-Rubio se interesa también por la prohibición de reserva de nichos antes del fallecimiento; explicando el Sr. Alcalde que se regula igual que anteriormente, que sólo es una precaución para que siempre haya disponibilidad de nichos en cualquier momento.

El Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio de Los Molinos.

2º) Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición al público, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza citada.

5º.- Aprobación provisional, si procede, de la imposición y ordenación de la tasa por concesión y prestación de servicios del Cementerio Municipal.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en funciones de Comisión de Hacienda, que copiado literalmente dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 26 de febrero de 2009, se somete a votación informar la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por concesión y prestación de servicios del Cementerio Municipal, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

En consecuencia, se informa favorablemente la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por concesión y prestación de servicios del Cementerio Municipal.

Los Molinos a 26 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO, fdº.”

Explica D. Francisco Javier Alonso, Alcalde-Presidente, que se trata de redactar una nueva ordenanza fiscal que recoja todos los servicios que se prestan en el cementerio, ya que se ha ampliado a uno más a realizar por el propio Ayuntamiento, el de reducción de restos; comentando que se han estudiado las ordenanzas de los pueblos próximos para tener en cuenta las tasas que se

repercuten. Interviniendo la Sra. García-Rubio para preguntar si están en línea nuestras tasas con la de los ayuntamiento limítrofes y reflejando que parece que puede haber confusión con la regulación de la autoliquidación que se prevé; contestando el Sr. Alcalde a lo primero que nuestras tasas están, comparativamente, de la media hacia abajo y que en cuanto a la autoliquidación está regulada como siempre.

El Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la tasa por concesión y prestación de servicios del Cementerio Municipal de Los Molinos y su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por concesión y prestación de servicios del Cementerio Municipal.

2º) Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición al público, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza citada y elevado a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación.

6º.- Mociones Grupos Políticos.- Por Secretaría se da lectura a una moción del Grupo Municipal Socialista que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de febrero de 2009, que copiada literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2009, PARA SOLICITAR QUE DESDE EL GOBIERNO MUNICIPAL SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (DAT-OESTE) PARA QUE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS MOLINOS

Dada la importancia que para este Ayuntamiento tiene la educación de los vecinos de Los Molinos creemos que es el momento de dar un paso adelante y mejorar las condiciones educativas de nuestros chicos y chicas. Sería una mejora sustancial para nuestros vecinos que se incluyera la oferta de Educación Secundaria en nuestra localidad.

Sabemos que el esfuerzo que tiene que hacer el Ayuntamiento se verá recompensado al comprobar que nuestras chicas y chicos de 11, 12 y 13 años en un principio, no tengan que realizar traslados a Guadarrama o Cercedilla, que las familias tengan la seguridad de que el Ayuntamiento de Los Molinos vela por la seguridad de sus estudiantes así como por la conciliación de la vida laboral y familiar al poder disponer de comedor escolar. No menos importantes serán los resultados que dará el permanecer más tiempo en nuestro pueblo, impidiendo el

desarraigo que ahora se produce. Por estas razones y otras muchas que cada vecino podría aportar:

Por ello, el **Grupo Municipal Socialista** del Ayuntamiento de Los Molinos presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal con los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

- **Solicitar a la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste que incluya a Los Molinos para construcción de un IES en dicho municipio.**
- **Instar a la Dirección de Área Territorial como primer paso, que para el curso 2009/2010 se imparta en Los Molinos el primer ciclo de Secundaria Obligatoria (1º y 2º ESO).**
- **Que para el curso 2009/2010 el Ayuntamiento de forma temporal ponga a disposición de la DAT el espacio necesario y suficiente en el edificio del actual CEIP Divino Maestro para que se imparta dicha formación.**
- **Buscar la ubicación adecuada para este nuevo edificio educativo, lo más próximo posible al nuevo colegio de Infantil y Primaria.**
- **Que a nivel organizativo se cuente con los alumnos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para la oferta del comedor escolar.**

Los Molinos, a 28 de febrero de 2009. Fdº.: Juan Rubio García”

Doña Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene leyendo una defensa de su moción que, copiada literalmente dice:

“Sabemos que la moción sobre educación que hemos traído a este Pleno, es una moción difícil de llevar a cabo, porque en gran medida no depende de la voluntad del Ayuntamiento o de los vecinos de Los Molinos, si no de la voluntad de nuestra Comunidad Autónoma. Voluntad que tendremos que ganarnos a base de mucho esfuerzo. No obstante, su aprobación o la aprobación de cualquier acuerdo que abra este camino será beneficioso para todo nuestro municipio. Nos hemos animado a traer esta moción además de por los motivos ya expuestos en la misma, por las siguientes razones:

1ª.- Creemos que los alumnos se verán beneficiados en la calidad de su enseñanza. En la actualidad, nuestros alumnos, se desplazan mayoritariamente a Cercedilla y algunos a Guadarrama, siendo difícil para ellos el acudir a las actividades que estos centros organizan fuera del horario lectivo al no contar con transporte escolar fuera de este horario y tener que utilizar el transporte público, cuando sus familias no les pueden llevar. Además de una mejor calidad educativa, tendrían una reducción en los tiempos de desplazamiento y una mayor seguridad.

2ª.- Las familias y sobre todo aquellas que no tienen un horario compatible con el horario escolar, se beneficiarían de que sus hijos pudiesen utilizar los servicios de comedor y de que los alumnos permaneciesen más cerca de su domicilio ante situaciones imprevistas.

3ª.- En la actualidad al Instituto de Cercedilla acuden alumnos de Navacerrada, Cercedilla y Los Molinos mayoritariamente. Desconocemos la situación de este instituto durante este curso, pero en los años anteriores, se han llevado a cabo reformas para ampliar su capacidad. Incluso en algún momento, por el equipo docente se planteó la posibilidad de la construcción de un nuevo edificio entre los términos municipales de Los Molinos y Cercedilla. Creemos que es un buen momento, antes de que se adelanten otros municipios vecinos para plantear a la Comunidad la creación de un nuevo centro en Los Molinos que diversifique las opciones ya existentes en la zona.

4ª.- La solicitud de que se empiece por impartir el primer ciclo de ESO, además de las ventajas ya manifestadas para los alumnos y familias, creemos que contribuiría a facilitar el objetivo final que sería la construcción de un nuevo IES.

En cuanto a la propuesta de utilización del colegio Divino Maestro, para alojar temporalmente esta labor educativa, viene justificada porque creemos que en la actualidad no contamos con otro espacio y si bien parece que el colegio no está en condiciones óptimas, pensamos que no todas las zonas deben de estar igual de deterioradas y el número de alumnos será mucho menor que el que tiene en la actualidad.

Buscar un lugar adecuado para este edificio, viene justificado porque en estos momentos se está redactando el Plan General y porque previsiblemente, habrá un aumento de población y de demanda educativa, que justificaría aún más esta moción.

Por último, y para ir avanzando en el camino de conseguir un nuevo centro, tenemos el ejemplo de pueblos como Becerril o Cadalso donde al menos han conseguido la creación de centros integrados en los que se imparte la totalidad de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.”

Interviene Doña Ana María García-Rubio, del Grupo Municipal Primero Los Molinos, para manifestar que le parece bien el contenido básico de la moción presentada, pero que no está de acuerdo en algunos aspectos concretos, entre éstos el más problemático que le parece es el de la utilización del colegio “Divino Maestro”, ya que si no reúne condiciones, no las reúne tampoco para esto y que, además, está previsto que el colegio se convierta en Casa de Cultura, como creía que querían todos los Grupos Políticos. Prosigue diciendo que además van a ser necesarios seis meses, como mínimo, mientras se tramita la desafectación y que, en todo caso, el peligro de las cosas provisionales es que tienden a

perpetuarse. Por otro lado, continúa, en cuanto al comedor, requeriría mucho más espacio, y que antes de tomar una decisión al respecto, primero sería conseguir el Instituto; y por lo que respecta a su ubicación cerca del nuevo colegio, manifiesta que cabría en este recinto y que se podría, como experiencia piloto, suprimir de la moción lo relativo al comedor y suprimir los otros puntos, quedando la moción, pues, con el primer punto, modificando el segundo en lo relativo a los límites temporales y suprimiendo los otros tres puntos; si no se aceptaran estas modificaciones manifiesta la Sra. García-Rubio, que votaría en contra.

D. José Luis de Grado, por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, interviene diciendo que a su grupo no le costaría votar que sí a la moción, sin embargo tienen algún “pero” que señalar: el primero, señalar que a día de hoy hay catorce matriculados de Los Molinos en Guadarrama y diez en Cercedilla, y que con estos datos es presumible que la calidad educativa que tendría es instituto sería escasa; en segundo lugar, en cuanto a la instalación provisional en el “Divino Maestro” por la premura, está en contra ya que no reúne las condiciones mínimas; en tercer lugar, en cuanto a la futura ubicación estaría de acuerdo que fuera en el recinto del nuevo colegio. Continúa diciendo que está a favor, como no puede ser menos, de que se pida un instituto, pero que solicitaría al Grupo Municipal Socialista que considere que es necesario un tiempo prudencial para su puesta en marcha ya que así redactada la moción no les parece, pidiendo perdón de antemano por la expresión, “sería”. Que sería conveniente, pues, ver las posibilidades reales, y añade alguna consideración más relativa a que con escasez del alumnos entenderían que los profesores no fueran los más deseables; también señala que el desplazamiento de los alumnos no tiene que ser intrínsecamente malo y que el camino correcto sería mancomunar servicios.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que los dos anteriores, Primero Los Molinos e Izquierda Unidad-Convocatoria por Los Molinos, han expresado claramente la necesidad de un instituto y que su propio grupo, el Popular, lo llevaba en el programa electoral, pero que hay que tener en cuenta los “ratios” necesarios de población y de instalaciones, viendo todos los pasos a seguir. Por todo ello, continúa, pide al Grupo Municipal Socialista que se empiece la petición por el primer punto de su moción, ya que el segundo punto es difícil de realizar a no ser con barracones prefabricados que nadie quiere para sus hijos y, en cuanto a los otros tres puntos, dice que si el “Divino Maestro” no vale para colegio, menos aún será indicado para un instituto y que lo más idóneo es dedicarlo a Casa de Cultura. Termina diciendo que parece que todos los grupos están de acuerdo en el primer punto de la moción y con el segundo si se retirasen las fechas, por lo cual pide al Grupo Municipal Socialista que renuncie a los mismos y así se conseguiría la unanimidad, que parece bastante importante en este tema.

La Sra. Domínguez Cáncer, por el Grupo Municipal Socialista, manifiesta que la aprobación de esta moción o de otra parecida sería beneficioso, como ya manifestó al principio de su defensa de la misma y que, por otra parte, no

tenía los datos actuales de matriculación en los institutos, ni de los últimos de matriculaciones en el último curso de primaria y que, anteriormente, cree que había más número de alumnos y que, además, hay que tener en cuenta la posibilidad de matriculación de alumnos de otros municipios; continúa diciendo que se señalaba como posibilidad el “Divino Maestro”, de forma provisional, aunque eran conscientes de la posibilidad de la provisionalidad se prorrogue, ya que considera que con el PRISMA no se va a poder llevar a cabo toda la rehabilitación necesaria para la Casa de Cultura y que el comedor, que puede parecer precipitado, surge ante la dureza de dejar a niños de 10 años comiendo en casa solos y que esta medida facilitaría la conciliación de la vida familiar y laboral.

Interviene en este momento Doña Ana María García-Rubio para manifestar que es cierto que la medida del comedor facilitaría la conciliación entre la vida familiar y laboral, pero que amplía en demasía la demanda.

Prosigue Doña Pilar Olga Domínguez diciendo que, por lo que respecta a la ubicación, si es posible que sea en el nuevo colegio sería la ubicación ideal.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que él también iba a dar los datos de matriculación, pero que ya los ha adelantado el Sr. De Grado y en cuanto a la ubicación en el nuevo colegio, considera que podría caber el instituto. Termina diciendo que para ser realistas, le pediría al Grupo Municipal Socialista que retiraran los tres últimos puntos de la moción y que se modificara el segundo.

Interviene el Sr. Rubio García para explicar que su Grupo ha hecho una visita al nuevo colegio y que consideran que sí pueden caber seis aulas.

El Sr. De Grado apunta que se podría mantener el cuarto punto. A lo que contesta el Sr. Alcalde que es preferible no cerrar ninguna puerta.

La Sra. Domínguez Cáncer manifiesta que el Grupo Municipal Socialista estaría de acuerdo, en aras de la unanimidad, con quitar los últimos tres puntos y modificar el segundo.

El Pleno Municipal, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar a la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste que incluya a Los Molinos para construcción de un IES en dicho municipio.

2º.- Instar a la Dirección de Área Territorial, como primer paso, que se imparta en Los Molinos el primer ciclo de Secundaria Obligatoria (1º y 2º ESO) lo antes posible.

7º.- Asuntos de urgencia. Por el Sr. Alcalde se presenta un asunto relativo a informe de la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo “La Maliciosa”, manifestando que se presentan de urgencia porque ya es conocida la modificación por parte de todos los Grupos Políticos.

El Pleno Municipal, por unanimidad de todos los asistentes y por mayoría absoluta, acuerda ratificar la urgencia del asunto y adoptar acuerdo al respecto.

Por Secretaría se da lectura al escrito enviado por la Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo “La Maliciosa”, así como al acuerdo adoptado por la Asamblea de Municipios de la Mancomunidad el día 3 de febrero, relativo a la modificación de Estatutos.

Por la Alcaldía se explica que el acuerdo, como ya conocen el resto de los asistentes, es el que se ha leído y es el que se adoptó en la Asamblea y que la motivación de la modificación viene dada por la necesidad de incorporar el tema de mujer en el ámbito de la Mancomunidad, que considera de la mayor importancia.

El Sr. De Grado Rodríguez, por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, interviene para explicar que su grupo se abstuvo en la Asamblea, no por el contenido de la modificación con la incorporación del tema de mujer, que también consideran importante, sino porque no se llevó a discusión, dándolo por hecho, sin ninguna participación real de los Alcaldes y Concejales.

D. Juan Rubio García, por el Grupo Municipal Socialista, explica que ellos votaron a favor en la Asamblea, aunque bien es verdad, manifiesta, que no recibieron ninguna información previa; pero que así y todo consideran que el tema es de la máxima importancia.

Doña María Ángeles Pérez, Concejala Delegada de Servicios Sociales, interviene para explicar que de lo que se trata es de incluir en el nombre y en los estatutos el tema de mujer, pero que los servicios ya se venían prestando, desde el año 2001, primero a través de un convenio de cinco Ayuntamientos, con cabecera en Collado Mediano, que luego se amplió a Guadarrama con el punto contra la violencia de género y que estos servicios no se van a cambiar.

El Pleno Municipal, por nueve votos a favor y una abstención, la de D. José Luis de Grado Rodríguez, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y por tanto, con la mayoría absoluta prevista en artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda aprobar y ratificar las modificaciones propuestas, rectificando el error observado, que son las siguientes:

“- **Artículo 1.2**, cambiar la redacción actual: Dicha Mancomunidad se denominará MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO “LA MALICIOSA”, por: **Dicha Mancomunidad se denominará MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER “LA MALICIOSA”**”.

- Artículo 2.- Fines de la Mancomunidad.

Se establece y añade un nuevo fin en materia de mujer, que será el apartado 3 del artículo 2 y cuyo tenor literal es el siguiente:

3. En materia de Mujer:

Se establecen como fines en materia de Mujer, los siguientes:

- **promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres mediante la realización de actuaciones en las siguientes áreas:**
- **Erradicación de la violencia de género.**
- **Conciliación de la vida laboral y personal.**
- **Igualdad de oportunidades.**
- **Aplicación del Principio de Mainstreaming.**

Las funciones a desarrollar por esta Mancomunidad en materia de mujer serán:

- a).- **Atención presencial y telefónica a mujeres residentes en los municipios, proporcionándoles información, una atención profesionalizada y un acercamiento a los servicios de mujer existentes.**
- b).- **Ofrecer servicios desde el ámbito de la Mancomunidad en materia de prevención de la violencia de género y la atención a las víctimas.**
- c).- **Desarrollo de actuaciones en materia de conciliación de la vida laboral y personal, destinadas a toda la sociedad en general y de ámbitos especialmente involucrados a nivel educativo, laboral y social.**
- d).- **Desarrollo de actuaciones en materia de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, cuyo fin será la sensibilización a la población en general.**
- e).- **Desarrollo de actuaciones dirigidas a la introducción de la perspectiva de género en el ámbito de la Mancomunidad.**

- **Artículo 3**, cambiar la redacción actual: La sede de la Mancomunidad radicará en el Municipio de Guadarrama, fijándose su domicilio social en C/ Cervantes, 1 por la de: **La sede de la Mancomunidad radicará en el Municipio de Guadarrama, fijándose su domicilio social en la calle Recaredo Collar, 6.**

8º.- Ruegos y preguntas.- Antes de dar comienzo al turno, por el Sr. Alcalde se comunica a los miembros del Pleno que parece más conveniente que los ruegos y preguntas sean realizados uno por Grupo Político cada vez.

Doña Ana María García-Rubio interviene para decir que la página web municipal es bastante triste y contiene poca información y que hay dos temas que parecen de importancia; uno es el relativo a las ordenanzas municipales, que tienen poca difusión y que ya se decidió, por vía de ruego, que se llevara una copia a la biblioteca y se colgaran en el página municipal y esto último no se ha realizado; rogando que se haga así, aunque se suban poco a poco, ya que no sólo es beneficioso para los vecinos, sino que redundaría en facilitar el trabajo del propio Ayuntamiento; el otro tema al respecto, continúa, es el de confeccionar un listado de distribución de correo electrónico, que se podría articular mediante un formulario en el que el vecino proporcionase su dirección email, que se gestionaría a través de cualquier programa gratis existente en Internet.

Contesta el Sr. Alcalde que, como ya ha comentado otras veces, sólo es una persona la que se dedica a los trabajos informáticos y que además de la página web realiza el resto de tareas informáticas y, por lo tanto, no existe personal específico para la web municipal, como sí sucede en otros Ayuntamientos; termina diciendo que se ha cambiado el sistema de la página web y que se seguirá trabajando en ella en la medida de lo posible.

Por D. Juan Rubio García se pregunta al Sr. Alcalde si hay algo nuevo respecto al tema de los problemas del saneamiento en “Cerca de la Mora Alta”; contesta el Sr. Alcalde que se está realizando un estudio topográfico para la aliviación de pluviales y que quiere volver a repetir que no es un problema de saneamiento, sino de pluviales que en momentos puntuales se desbordan, pero que si se hace esa actuación que se está estudiando, el sistema no entrará en carga.

El Sr. De Grado Rodríguez se interesa por la poda realizada a unos álamos blancos en la C/ Calvario, manifestando que, si era necesario realizarla por razones de seguridad, podía haber sido menos agresiva. Contesta el Sr. Alcalde que se han visto obligados a hacerlas, debido a esas razones de seguridad y que ya ha comentado lo sucedido en el parque “Garrido Lestache”, donde un árbol podrido fue tirado por el viento y cayó encima de un tobogán; continúa diciendo que el verdadero peligro es que, por fuera, los árboles parece que están bien, pero por dentro no es así y, por todo esto, en previsión del riesgo sobre personas y tráfico rodado se optó por hacer una poda lo más fuerte posible, pero que los árboles brotarán otra vez con más fuerza.

La Sra. García-Rubio García interviene diciendo que el colegio “Divino Maestro” tiene concierto con los institutos de Guadarrama y Cercedilla de transporte escolar gratuito y que, parece, que Guadarrama ha dicho verbalmente que se termina la gratuidad y que deberá ser con billete normal; preguntando al Sr. Alcalde si puede aportar algo más sobre este tema. Contesta el Sr. Alcalde que está

preparando una reunión con la Sra. Alcaldesa de Guadarrama, al igual que con el Sr. Alcalde de Cercedilla, para ver como se puede solucionar el tema.

Doña Pilar Olga Domínguez comenta que ya en la sesión del Pleno pasada se refirió a la eliminación de árboles en el núcleo urbano y que, desde entonces, se han eliminado dos más en la C/ Herrenzuela y tapado los alcorques; continúa explicando que ya sabe que el Sr. Alcalde va a contestar que es porque estaban enfermos y que se tapan los alcorques para evitar accidentes y que no se plantan otra vez porque no es el tiempo para ello; pero que quiere reseñar que cada árbol es significativo en sí mismo y en el lugar donde está y que por eso le preocupa este tema, al igual que la fuente del Mercadillo que ha sido tapada.

Contesta el Sr. Alcalde que estos árboles estaban secos, aunque piensa que la Sra. Concejala Domínguez Cáncer no los ha visto, y que interferían en la acera, por lo tanto, era un tema también de accesibilidad; que, continúa, en la sesión pasada informó que se habían plantado tres mil árboles, y que a día de hoy ya no es esa cifra, sino tres mil veinte, lo que demuestra que se van plantando otros y que, en cuanto a la fuente, estaba tan deteriorada, debido a las agresiones que ha sufrido, que había que cambiarla enteramente, con nuevos mecanismos y que es por eso por lo que se ha decidido tapparla y que considera que no ha quedado mal desde su punto de vista. Replica la Sra. Domínguez Cáncer que ya había anunciado lo que le iba a contestar el Sr. Alcalde, que estaban enfermos, a lo que éste objeta que enfermos no, que secos; prosigue la Sra. Concejala diciendo que lo único que pide es que sean sustituidos, pero dentro de su entorno, en su zona, dentro del casco urbano. A lo que responde el Sr. Alcalde pidiendo a la Sra. Concejala que le diga ella dónde dentro del casco, contestando Doña Pilar Olga Domínguez que ya buscará dónde y replicando el Sr. Alcalde que en qué parte de la C/ Real, si sobre las aceras, diciendo la Sra. Concejala que podría ser posible si se ampliaran, a lo que responde el Sr. Alcalde que entonces habría que dejar la calle de un solo sentido, como pasaría en todo el pueblo si se ampliaran las aceras y termina comentando la experiencia que él tiene de las dificultades de accesibilidad que se producen para los minusválidos y aseverando que, de todas formas, no se ha agredido al medio ambiente.

Quiere terminar su intervención Doña Pilar Olga Domínguez afirmando que es posible que el Sr. Alcalde tenga más experiencia que ella en las dificultades y obstáculos para el tránsito de minusválidos, pero que ella también ha tenido que tirar de un carrito de niño o de la compra y que lo único que quería reflejar era que los pueblos han estado diseñados para el tráfico rodado y que es el momento de sensibilizar a la gente para que así no sea.

El Sr. De Grado Rodríguez se dirige al Sr. Alcalde para afirmar que, en la respuesta a su anterior intervención, la Alcaldía ha tenido la seguridad en su respuesta de la caída de un árbol; pero que con respecto a las conversaciones con ADIF sobre la estación que se está deteriorando gravemente y, también, existe un

riesgo real, qué le puede decir; añadiendo que puede el Sr. Alcalde contar con ellos para cualquier acción necesaria para solucionar este problema.

Contesta el Sr. Alcalde que ADIF es el titular del inmueble y que se les había mandado un escrito para que normalizaran la situación y advirtiéndoles que podría actuar el Ayuntamiento cerrándola; la contestación fue, prosigue, que no era de su competencia y que desviaban la solicitud al organismo competente, pero no ha habido respuesta hasta ahora y que se está a la espera y se continuará insistiendo.

Doña Ana García-Rubio comenta que todo el mundo, dentro de RENFE, reconoce que el estado de la estación de Los Molinos es cochambroso y se pregunta cómo se han rehabilitado todas las estaciones del recorrido menos ésta. Contesta el Sr. Alcalde que a él también le gustaría saberlo y más cuando existe un proyecto ya hecho en el que contemplaba, además, dar una casa y un establecimiento para el que se dedicara a su cuidado, habiéndose hablado incluso con alguna familia; continúa diciendo que el proyecto fue confeccionado, en los años 2004-2005, por Mantenimiento de RENFE y este departamento se lo había presentado a ADIF; termina diciendo que está dispuesto a seguir adelante y comunicar que si no se soluciona puede cerrar la estación, aunque ello implicaría que nuestros vecinos se quedarían sin ella.

En su turno de ruegos y preguntas, Doña Ana María García-Rubio explica las funciones que tiene ADESGAM, entre las que se encuentran las de desarrollar, impulsar, promover y ampliar acciones para el desarrollo sostenible de la comarca y pregunta qué pasa entre el Ayuntamiento de Los Molinos y ADESGAM, ya que ésta asociación consigue una barbaridad de subvenciones y, en ellas, Los Molinos no aparece por ningún lado excepto, quizás, en el librito de fotografías que se editó; añadiendo que hay que tener en cuenta que ADESGAM ha conseguido el mayor Plan de Activación del Turismo de la Comunidad de Madrid, que entre otras cosas, además de las famosas “ventanas” incentiva los alojamientos rurales y Los Molinos tampoco aparece. Contesta el Sr. Alcalde que le gustaría saber qué subvenciones tan desmesuradas obtiene ADESGAM, ya que por lo que él conoce han sido cuatro subvenciones, la última del INEM que se destina a Ayuntamientos; que Los Molinos está en todos los proyectos que sean realmente comunitarios y, en éstos, se participa activamente, no en los que están orientados a cierto tipo de municipios.

La Sra. Domínguez Cáncer pregunta a la Sra. Concejala de Mujer si se tiene algún acto previsto en Los Molinos, desde el Ayuntamiento o desde la Mancomunidad, para el día 8 de marzo Día Internacional de la Mujer. Contesta la interpelada, Doña María de los Ángeles Pérez, que no está previsto nada para Los Molinos en esas fechas, aunque se han previsto tres obras de teatro por parte de la Mancomunidad en otros pueblos, Collado Mediano, Cercedilla y Becerril, y que aquí se había previsto una charla de dietética, pero como el mes de marzo estaba muy apretado de actos, se ha dejado para abril. Interviene el Sr. De Grado para

preguntar dónde se publicitan estos datos y contesta la Sra. Pérez López que en los Ayuntamientos, además de en la sede de la Mancomunidad, pero que cualquier interesado se puede apuntar en este Ayuntamiento.

El Sr. De Grado Rodríguez, en su turno, explica que en noviembre se terminaba el plazo que daba la Orden para la realización de un catálogo de caminos municipales y pregunta cómo está este tema. Contesta el Sr. Alcalde que no sabe muy bien cuál es el tema exactamente; ofreciéndose el Sr. De Grado a pasar una copia de la Orden.

La Sra. García-Rubio García pregunta si se sabe algo sobre el Plan de Mejora y Extensión Educativa. A lo que contesta la Sra. Concejala de Educación que nada todavía. Añadiendo, la Sra. García-Rubio, el siguiente ruego: que se promocióne la contratación de artistas locales por parte del Ayuntamiento, ya que existen muchos y de gran calidad, como lo ha demostrado un novillero en Galapagar, lo cual redundaría también en beneficio del Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde preguntando a su vez si la Sra. Concejala García-Rubio ha seguido los actos culturales organizados por el Ayuntamiento, pues ahí se ha incentivado la contratación de artistas locales y no sólo de Los Molinos, sino también de los pueblos limítrofes, tanto con grupos rockeros, como con rondallas o contratando para las Fiestas a un torero del pueblo y termina diciendo que a medida que haya más grupos se irán contando con ellos. A lo que replica Doña Ana María García-Rubio que existen más grupos, aunque no sean tan conocidos, y que les dirá que se inscriban en el sitio que proceda.

Doña Pilar Olga Domínguez pregunta por la BESCAM; contestando el Sr. Alcalde que los nuevos policías en prácticas ya se incorporaron a la Academia de Seguridad y que estarán allí hasta el nueve de octubre; rogando, seguidamente que, si es posible, se realicen preguntas más pertinentes y fuera de casos individualizados y concretos. A lo que responde la Sra. Domínguez Cáncer que ella pregunta lo que no sabe, replicando el Sr. Alcalde que la ignorancia puede ser por que no se sabe o no se quiere saber. Prosiguiendo en su turno, Doña Pilar Olga Domínguez se interesa por el Punto de Información Juvenil y manifiesta su interés en animar a la Concejala de Juventud a hacer algo para la juventud, con participación de los grupos de rock existentes o de cualquier otro que se considere conveniente, en aras a una mayor dinamización de la vida cultural juvenil, antes de que se cuente con una Casa de Juventud. Contesta el Sr. Alcalde que en esta semana que entra convocará una reunión con los grupos para todos estos temas, una vez que se haya acabado con los trámites de contratación del Fondo de Inversión Local.

D. José Luis de Grado manifiesta que va a preguntar lo de siempre y que así lo seguirá haciendo mientras no se solucionen los temas relativos a: la información solicitada sobre los gastos de las Fiestas, sobre la colocación de paneles informativos y sobre los locales para los Grupos Políticos, ya que aunque es consciente de la acumulación de trabajo, esto no es suficiente contestación, que

es necesaria una demostración de voluntad política, de un ir hacia algún lado; continuando con que es un tema de responsabilidad y que, aunque siempre se termine con aire festivo o de broma estas preguntas, la falta de respuestas es un síntoma de que no se gestiona bien.

Contesta el Sr. Alcalde que las cuentas de las Fiestas están a su disposición, como ya le dijo, y que en cuanto a los carteles informativos ya se puso uno en el parque de San José y se irán poniendo otros; por lo que respecta a los locales para los Grupos, añade, quiere señalar que son tres los Grupos Políticos que no tienen locales, con la excepción del Grupo Municipal Socialista, que sí lo tiene, y que no se podrá solucionar hasta que no se acaben las obras de acondicionamiento de la Policía Local.

Doña Pilar Olga Domínguez manifiesta su preocupación por la tardanza en la elaboración del Presupuesto Municipal para este año y la Cuenta General del 2007, solicitando que se agilicen los trabajos y, además, también solicita que se reitere al Consorcio de Transportes las tres peticiones relativas a los autobuses directos de la línea 684, a la línea solicitada para el nuevo Hospital y la parada de la línea 688. Contestando el Sr. Alcalde que se seguirá insistiendo al Consorcio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.